

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

17436 *Anuncio de la Notaría de don Francisco Javier Martín Mérida de subasta Notarial.*

Don Francisco Javier Martín Mérida, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Fuengirola.

HAGO SABER: Que en mi Notaría, sita en Calle Marbella, número 26, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente Finca hipotecada, de la siguiente finca hipotecada: Urbana.- Finca Número Cuatro Bis.- Vivienda número veinticinco en planta baja de su módulo, cuarta fase del Conjunto Stella Blanca, radicado sobre una parcela de terreno o solar procedente de la hacienda de San Manuel, sito en los Partidos de Torreblanca y Yeseras, termino de Fuengirola. Con una superficie construida de cincuenta y cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados, más seis metros cuadrados de porche.

Anejo: A esta vivienda le corresponde como anejo exclusivo e inseparable una zona ajardinada de unos treinta metros cuadrados, aproximadamente constituida por la parte frontal de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de FUENGIROLA Número DOS, al Tomo 1.087 Libro 465, Folio 103, Finca registral número 23764.

Y que procediendo la subasta de la finca descrita se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el 6 de junio de 2013 a las 11 horas, siendo el tipo base el de 205.218,85 euros, de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, se celebrará el 05 de julio de 2013 a las 11 horas, en los mismos casos, la 3ª subasta, el 2 de agosto de 2013, a las 11 horas sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere los artículos 236a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponde en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fuengirola, 25 de abril de 2013.- El Notario.

ID: A130023437-1